

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210. TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, julio 31 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN	253863103001-2019-00177-00
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO	LEONARDO ENRIQUE CÁRDENAS CHACÓN

Como quiera que estando al Despacho el proceso conforme la constancia de ingreso al Despacho vista en el cuaderno de medidas cautelares, se allegó por el apoderado de la parte actora, su renuncia al poder, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR LA RENUNCIA del abogado ELKIN ROMERO BERMÚDEZ, apoderado judicial de la parte ejecutante, en virtud del art. 76 del C.G.P.

Recuérdese que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentada la renuncia conforme el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2 autos)

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50062f22be919cf70535e93e8dfa1c9eec0fca04a700ac41bd84171dfcad50f9**

Documento generado en 31/07/2023 02:27:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>